



---

**INFORME AUDIENCIA DESCARGOS || RAD. PRF-009-2023 || CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA || CÓD. 19389 ||**

---

Desde Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Fecha Mié 04/12/2024 15:22

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

Estimados, buenas tardes,

Amablemente informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, **4 de diciembre de 2024**, en la Contraloría General de Risaralda, continuación de la audiencia de descargos en la que se llevó a cabo las siguientes etapas:

### 1. Verificación de asistencia.

2. Se reconoce personería a la suscrita en representación de **Allianz Seguros S.A.**

3. **Decreto y practica de pruebas:** Se practican los siguientes testimonios:

**NATALIA GIRALDO CARRASQUILLA:** Es trabajadora del señor mauricio Castro, desde el año 2018. (...) es coordinadora del área de seguridad y salud en el trabajo (...) no conoció incumplimiento sobre la ejecución del (...) si fue recibido a satisfacción por el Hospital, incluso nosotros tenemos un certificado de entrega de diseños (...)

**Nota:** No se realizan más preguntas toda vez que ella se dedicó al tema de seguridad y salud en el trabajo y no conoce aspectos técnicos de la ejecución del contrato.

**ANDRÉS ALBERTO LOTERO MESA:** Era contratista por varios meses y conoció al señor Mauricio en el Hospital San Jorge cuando ejecutaron varios contratos, entre ellos el contrato de Consultoría para el catastro físico hospitalario de la E.S.E Hospital Universitario San Jorge de Pereira. Su ejecución o rol era coordinador las actividades del contrato, el contrato se prestó de una manera tranquila y fluida y se ejecutó hasta donde tuvo el alcance el contrato. El supervisor recibió a satisfacción y de eso se firmó un acta de entrega. Durante la ejecución del contrato si hubo unos requerimientos del supervisor y se iban dando respuesta a medida que se iban presentando, no recuerda el tipo de requerimientos, pero eran relacionados con el levantamiento, sin embargo, se entregó y no hubo reparo alguno. Una vez terminó el contrato el testigo se desvinculó del trabajo con el señor mauricio. Los entregables fueron entregados al HSJP, después de la finalización del cto se hicieron varias reuniones y se hicieron transiciones de los ejes de mantenimiento que habían, el ing. Oscar termino su contratación en el hospital e ingreso un nuevo ingeniero que hizo varias observaciones al contrato en cuanto a los entregables y se presentaron situaciones como: el ing aducía que nada que lo se había entregado le servía al Hospital después de que se le entregó al ing Oscar, las reuniones que se hicieron fueron básicamente para conciliar que los entregables se hicieran en forma debida y se subsanaran las observaciones que el hacia frente al mantenimiento, creo el HSJ se quedó con las actas, en varias oportunidades se solicitó por escrito las observaciones que se estaban presentando, el contratista estaba en todo tiempo dispuesto hacer las observaciones sin ninguna contraprestación económica pero el ing nunca quiso pasar ese documento y

eso se quedó así posteriormente se llegó a una conciliación que por medio de un porcentaje no recuerdo cuanto fue, para que hiciera la devolución de unos dineros para poder subsanar lo que no se pudo entregar, la conciliación se hizo con el HSJ. En la conciliación intervino el jefe financiero de la ESE, el jurídico, auxiliar de mantenimiento, representante del arquitecto y el señor Andrés Botero.

**4. Desistimiento:** El apoderado del señor Mauricio Castro Soriano desiste del testimonio de la señora CLAUDIA MARIN SANCHEZ. Se acepta el desistimiento.

**5. Inasistencia:** No se presentan los testigos Jhoan Sebastián Zapata Ramírez – jefe de la oficina del sector financiero solicitados de oficio por el ente de control.

**6.** Se correrá traslado del dictamen a la Fiscalía para que emita la Respuesta respectiva.

**7. Suspende:** Una vez el despacho obtenga las pruebas documentales decretadas, se fijará fecha para la continuación para proceder a correr traslado de las mismas y si es el caso, en la misma audiencia emitir fallo.

El acta y audio se cargarán una vez el despacho de la contraloría los remita.

Cordialmente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Kennie Lorena García Madrid**  
*Abogada Senior II*

Email: [kgarcia@gha.com.co](mailto:kgarcia@gha.com.co) | 322 514 4706

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.